



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2025

Expte. N° 17.245/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Prof. Miguel Ángel NICALA, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 1 la OBRA SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que el Prof. NICALA adeuda la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 22.669,70).

QUE a fs. 12 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes del Prof. NICALA se realizó en planillas de haberes del mes de marzo/23, por lo que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de la mencionada obra social.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

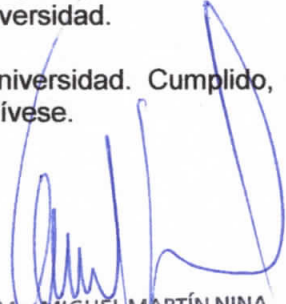
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

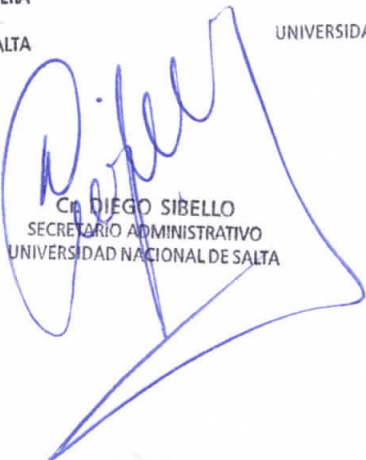
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 22.669,70), en la liquidación final de haberes del Prof. Miguel Ángel NICALA, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1394-2025